



El Programa Anual de Evaluación (PAE), impulsa la mejora continua a través del ejercicio de la transparencia y rendición de cuentas en la evaluación de los Programas Presupuestarios, que se desarrollan en este Sistema Municipal DIF Naucalpan.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 y 139 Frac. I de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de México; 278, 294, 327, 327A, 327B y 327D del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 1 Frac. I y IV, 19, 20, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y las disposiciones contenidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales contenidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2018, se presenta el:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN.

1.- El Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos generales:

- a) Establecer los programas presupuestarios sujetos a evaluación,
- b) Definir los tipos de evaluaciones;
- c) Determinar el calendario de ejecución de las evaluaciones;
- d) Considerar los resultados de las evaluaciones de los programas presupuestarios como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados (PbR) para realizar la mejora continua;

2.- Las evaluaciones se realizarán atendiendo lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales publicados en la Gaceta de Gobierno del 24 de octubre de 2017;

3.- Para efectos del presente documento, se entenderá por;

A. Contraloría: A la Contraloría Interna del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan;

B. Convenio: Al Convenio para la mejora del Desempeño que suscribirán los titulares de la Unidad de Planeación, Evaluación y Seguimiento del SMDIF, la Contraloría Interna, de la Subdirección que sea sujeto de la evaluación;

C. Evaluación: Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la detección de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas;



D. Evaluación Específica de Desempeño: Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales;

E. MML: A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problemas y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y supuestos;

F. MIR: A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye sus puestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa;

G. PAE: Al Programa Anual de Evaluación;

H. PbR: Presupuesto basado en Resultados;

I. Proceso presupuestario: Al conjunto de actividades que comprende la Planeación, Programación, Presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios;

J. Programa presupuestario (Pp): Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios;

K. SMDIF-N: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez;

L. Sujetos evaluados: A las dependencias administrativas que ejecuten los Programas Presupuestarios a evaluar; y

M. Trabajo de administración: Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas a evaluar.

4.- Los sujetos evaluados deberán atender los hallazgos de las evaluaciones practicadas mediante la celebración de un Convenio para la mejora del desempeño.



5.- Los sujetos evaluados del SMDIF, serán responsables de la atención al PAE hasta su total conclusión.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2018					
PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROYECTOS		TIPO DE EVALUACIÓN	FECHA DE EVALUACIÓN
CLAVE	DENOMINACIÓN	CLAVE	PROYECTOS		
02060801	Protección a la población infantil y adolescente	020608010103	Detección y prevención de niños en situación de calle	Específica de Desempeño	Septiembre, 2018
		020608010104	Menores en situación de migración no acompañada		

Elaboró:

Vo. Bo.

C. Elsa Alvarado Velasco
Titular de la Unidad de Planeación,
Evaluación y Seguimiento

C. Armando Rene Gordillo Contreras
Director General

Área a evaluar:

Tesorería:

C. Elda Vázquez López
Subdirectora de Desarrollo Social

C. Iliana María Guadalupe Rodríguez Rivera
Subdirectora de Administración y Finanzas

Órgano de Control Interno

C. Raúl Francisco Ramos Lechuga
Control Interno